



# MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – ID N°475553

En la ciudad de Ñemby, Departamento de Central, República del Paraguay, a los 25 días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, siendo las 08:00 horas, el comité, integrado por Derlis Alcides Centurión Romero, con CI N° 3.179.280, Lic. Hugo Ariel Pagliaro Aguilera con C.I. N° 3.218.861, y Sebastián Emmanuel Monges Cáceres con C.I. Nro. 6.155.833, a efecto de dar inicio a la evaluación de las ofertas, presentada en el marco del llamado a Licitación de Menor Nacional (MCN) “Adquisición De Útiles De Oficina Para Uso Institucional De La Municipalidad De Ñemby” con ID 475553.-

**El oferente cuya oferta fue recibida en el plazo establecido para la recepción de ofertas es:**

- ALAMO SA CON RUC 80004161-5
- VISION+DESARROLLO SRL CON RUC 80083840-8

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el **Acta de Apertura de fecha 21/11//2025**, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

### **1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 7021/2022, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

VISION+DESARROLLO SRL		
Documentos de Carácter Sustancial	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado. -	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente. -	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	X	
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	X	



# MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – ID N°475553

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	<b>x</b>	
--	----------	--

El oferente **VISION+DESARROLLO SRL**, cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial. -

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 7021/2022, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

ALAMO SA		
Documentos de Carácter Sustancial	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado. -	<b>x</b>	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	<b>x</b>	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente. -	<b>x</b>	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	<b>x</b>	
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	<b>x</b>	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee	<b>x</b>	



# MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – ID N°475553

facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
--	--	--

El oferente **ALAMO SA**, cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial. -

### 2) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de <https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico>:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Requisitos	VISION+DE SARROLLO SRL	ALAMO SA
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	cumple	cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	cumple	cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	cumple	cumple

  
Lic. Hugo Pagliaro  
Comite de Evaluación  
Municipalidad de Nemby

  
DERLIS CENTURIÓN  
Comite de Evaluación  
Municipalidad de Nemby



# MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – ID N°475553

Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	cumple	cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota artistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	cumple	cumple
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	cumple	cumple
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	cumple	cumple

### 3) Corrección de errores aritméticos

Las ofertas de las firmas participantes no presentan errores aritméticos.

### 4) Certificado de origen nacional

Según el VUE, del Ministerio de Industria y comercio, los oferentes no cuentan con CERTIFICADO DE EMPLEO Y ORIGEN NACIONAL. –

Se indica que, en este caso no es necesario este requerimiento debido a la naturaleza de los bienes, .-

### Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

N°	Oferente	GS
1	VISION+DESARROLLO SRL	Gs. 974.022
2	ALAMO SA	Gs. 1.348.023

### 5) Método de Evaluación

Basado únicamente en precio.

### 6) Solicitud de documentos formales

Se solicita al oferente, VISION+DESARROLLO SRL, la justificación de los precios.  
**PRESENTA. -**

  
Ejc. Hugo Pagliaro  
Comite de Evaluación  
Municipalidad de Nemby

  
DERLIS CENTURIÓN  
Comite de Evaluación  
Municipalidad de Nemby



# MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – ID N°475553

### 7) Análisis de precios ofertados – insertar cuadro de precios

Ítem	Descripción	VISION+DESARROLLO SRL				
		Cantidad	Monto	REFERENCIAL VISION+DESARROLLO SRL		%
				Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	
1	Bolígrafo común - Azul	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	3.800	3.800	0
2	Bolígrafo común - Negro	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	3.800	3.800	0
3	Bolígrafo común - Rojo	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	3.800	3.800	0
4	Lapiz de papel comun c/borrador	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.503	2.000	-20
5	Sacapuntas de plástico	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	4.458	3.400	-24
6	Borrador de goma blanco comun para lapiz de papel	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	4.558	3.500	-23
7	Regla plastica de 30 cm	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	6.412	5.000	-22
8	Corrector liquido	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	6.983	5.000	-28



# MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – ID N°475553

9	Perforadora - 50 hojas	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	95.333	90.000	-6
10	Cinta adhesiva p/embalaje	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	6.092	8.000	31
11	Block de papel adhesivo	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	5.858	6.000	2
12	Clips chico	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	4.321	4.000	-7
13	Clips mediano	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	5.777	5.000	-13
14	Clips grande	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	7.568	12.000	59
15	Presilladora grande	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	98.130	108.000	10
16	Carga de Presilladora	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	5.050	4.500	-11
17	Basurero de Plástico para Oficina	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	44.583	38.000	-15
18	Carpeta archivadora comun	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.767	2.500	-10

  
Elic. Hugo Pagliaro  
Comité de Evaluación  
Municipalidad de Nemby

  
DERLIS CENTURIÓN  
Comité de Evaluación  
Municipalidad de Nemby



# MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – ID N°475553

19	Borrador	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.927	10.600	262
20	Folio Oficio	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	900	900	0
21	Papel tamaño A4	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	34.683	29.000	-16
22	Papel tamaño oficio	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	36.683	33.000	-10
23	Almohadilla para tinta	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	13.113	10.000	-24
24	Bibliorato lomo fino plastificado	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	25.635	17.000	-34
25	Bibliorato lomo ancho plastificado	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	27.000	17.000	-37
26	Tinta para sello	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	5.608	4.000	-29
27	Regla T	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	17.043	15.000	-12
28	Sello automatico	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	114.667	118.000	3



# MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – ID N°475553

29	Separador de cartón	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	19.177	12.000	-37
30	Tijera de oficina de 19cm	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	22.917	12.500	-45
31	Cutter mango de plástico mediano	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	3.315	3.800	15
32	Libro de Acta	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	29.150	27.700	-5
33	Marcador resaltador	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	4.625	4.870	5
34	Sello numerador o foliador	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	10.150	25.000	146
35	Plancheta de cartón prensado	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	12.570	14.400	15
36	Sobre manila tamaño 16x23 cm	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.233	1.000	-19
37	Cola Adhesiva	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	5.303	5.000	-6

  
Lic. Hugo Pagliaro  
Comité de Evaluación  
Municipalidad de Nemby

  
DERLIS CENTURIÓN  
Comité de Evaluación  
Municipalidad de Nemby

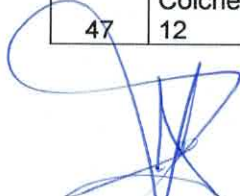


# MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – ID N°475553

38	Almohadilla para tinta	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	11.333	11.000	-3
39	Almohadilla para tinta	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	9.583	11.000	15
40	Separador de plástico	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	17.347	15.000	-14
41	Etiquetas autoadhesivas	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	19.433	18.000	-7
42	Pendrive 64GB	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	72.667	65.000	-11
43	Corrector a cinta	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	9.981	8.000	-20
44	Banderita autoadhesiva señalador	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	8.052	8.000	-1
45	Fastenes n°14	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	33.889	35.952	6
46	Libro de Acta	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	33.133	25.000	-25
47	Colchetes N° 12	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	29.500	29.000	-2

  
**Élc. Hugo Pagliaro**  
Comité de Evaluación  
Municipalidad de Ñemby

  
**DERLIS CENTURIÓN**  
Comité de Evaluación  
Municipalidad de Ñemby



# MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – ID N°475553

48	Clips Mariposa	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	9.395	14.000	49
49	Colchetes N° 15	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	37.600	37.000	-2
50	Escuadra de metal	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	38.550	28.000	-27

Se observa precios fuera de los% porcentajes establecidos en la reglamentación vigente, por lo que se solicita al oferente la justificación de los precios. – **PRESENTA.** -

### 9) Verificación de documentos formales

Requisitos	VISION+DESARROLLO SRL	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social. -	<b>X</b>	
Certificado de cumplimiento tributario. -	<b>X</b>	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	<b>X</b>	
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento Formularios	<b>X</b>	
Certificado de producto y empelo nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. -	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>

### 10) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

  
**Lic. Hugo Pagliaro**  
Comite de Evaluación  
Municipalidad de Ñemby

  
**DERLIS CENTURIÓN**  
Comite de Evaluación  
Municipalidad de Ñemby



# MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★  
**ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO**

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – ID N°475553

### a) Capacidad Financiera

Requisitos	VISION+DESARROLLO SRL	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (UNO). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2022, 2023 y 2024.-	<b>X</b>	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total/Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2022, 2023, y 2024.-	<b>X</b>	
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%	<b>X</b>	

INDICES	VISION+DESARROLLO SRL				COEFICIENTE MEDIO
	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	PROMEDIO	
<b>COEFICIENTE EFICIENCIA</b>					
Activo Corriente	150.755.666	185.518.043	233.938.883	190.070.864	<b>1,85</b>
Pasivo Corriente	9.844.808	3.746.396	53.393.630	102.505.804	
<b>COEFICIENTE DE SOLVENCIA</b>					
Pasivo Total	19.272.919	42.653.521	88.757.045	50.227.828	<b>0,17</b>
Activo Total	250.377.385	288.610.710	360.610.791	299.866.295	

**Cic. Hugo Pagliaro**  
Comite de Evaluación  
Municipalidad de Nemby

**DERLIS CENTURION**  
Comite de Evaluación  
Municipalidad de Nemby



# MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – ID N°475553

### b) Experiencia requerida

Requisitos	VISION+DESARROLLO SRL	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Demstrar la experiencia en Ventas de Útiles de Oficina con facturaciones de venta y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2022, 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	X	

### c) Capacidad Técnica

	VISION+DESARROLLO SRL	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Cumplir con las Especificaciones Técnicas solicitadas.	X	
Contar con la capacidad para la entrega de los bienes solicitados en tiempo y forma.	X	

### 11) Análisis del Acta de Apertura

Segun el acta de apertura de oferta, no se ha registrado observaciones de los oferentes que deban ser mencionados por el Comité.-

### 12) Disponibilidad Presupuestaria

La disponibilidad a ser asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Ñemby estará sujeto al Presupuesto Municipal del Ejercicio Fiscal 2026, bajo objeto de gasto 342 30 11, del Clasificador Presupuestario, lo que permite contraer las obligaciones resultantes de la Licitación de Menor Nacional (MCN) “Adquisición De Útiles De Oficina Para Uso Institucional De La Municipalidad De Ñemby” con ID 475553, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido la Ley 7021/2022

### 13) Conclusión

DERLIS CENTURIÓN  
Comite de Evaluación  
Municipalidad de Ñemby

  
Élc. Hugo Pagliaro  
Comite de Evaluación  
Municipalidad de Ñemby



# MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★  
**ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO**

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – ID N°475553

Que el oferente VISION+DESARROLLO SRL CON RUC 80083840-8. Cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

### **14) Recomendación**

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado de Menor Cuantía Nacional (MCN) “ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA USO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY”, con ID 475553, a la firma VISION+DESARROLLO SRL CON RUC 80083840-8, representada legalmente por la Sra. Alicia María Vergara Sánchez con CI N° 1405037, por el valor de Gs. 974.022 (guaraníes novecientos setenta y cuatro mil veintidós) contrato abierto de mínimo GS 100.000.000 (CIEN MILLONES) y máximo GS 200.000.000 (DOS CIENTOS MILLONES). -

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada.

  
**Lic. Hugo Pagliaro**  
Comité de Evaluación  
Municipalidad de Ñemby

  
**DERLIS CENTURIÓN**  
Comité de Evaluación  
Municipalidad de Ñemby



# MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★  
**ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO**

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – ID N°475553

Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 05 de diciembre del año dos mil veinticinco a las 11:00 horas. –

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. –



**Miembro Comité de Evaluación**  
**Lic. Hugo Pagliaro**  
/ Comité de Evaluación  
Municipalidad de Nembly



**DERLIS CENTURIÓN**  
Comité de Evaluación  
Municipalidad de Nembly

**Miembro Comité de Evaluación**



# MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

Ñemby, 27 de noviembre de 2025

SR.

VISION+DESARROLLO SRL

RUC: 80083840-8

bonaromapy@gmail.com

Me dirijo a Ustedes en el marco del ID 475553, ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA USO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY, a efecto de solicitarle la presentación de la justificación de los precios indicados a continuación, y que se encuentran fuera de los porcentajes establecidos en la reglamentación vigente:

5	Sacapuntas de plástico	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	4.458	3.400	-24
6	Borrador de goma blanco común para lápiz de papel	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	4.558	3.500	-23
7	Regla plástica de 30 cm	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	6.412	5.000	-22
8	Corrector liquido	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	6.983	5.000	-28
10	Cinta adhesiva p/embalaje	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	6.092	8.000	31
14	Clips grandes	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	7.568	12.000	59
19	Borrador	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.927	10.600	262
23	Almohadilla para tinta	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	13.113	10.000	-24
24	Bibliorato lomo fino plastificado	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	25.635	17.000	-34
25	Bibliorato lomo ancho plastificado	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	27.000	17.000	-37
26	Tinta para sello	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	5.608	4.000	-29
29	Separador de cartón	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	19.177	12.000	-37
30	Tijera de oficina de 19cm	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	22.917	12.500	-45
34	Sello numerador o foliador	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	10.150	25.000	146
46	Libro de Acta	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	33.133	25.000	-25
48	Clips Manposas	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	9.395	14.000	49
50	Escuadra de metal	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	38.550	28.000	-27

Lic. *Martín Figueredo*  
Director  
Unidad Operativa de Contrataciones  
Municipalidad de Ñemby

Correo Contactos Agenda Tareas Maletín Preferencias Buscar **Re: Justificaci**

Cerrar Responder Responder a todos Reenviar Archivo Eliminar Spam Acciones Ver

**Justificación de precios**



De: "bonaromapy" <bonaromapy@gmail.com>

Para: "Marciano Figueredo" <mfigueredo@nemby.gov.py>

Justificativo de precios.pdf (169,9 KB) [Descargar](#) | [Maletín](#) | [Eliminar](#)

Buen día sr Marciano Figueredo  
 Encargado UOC Municipalidad de Ñemby  
 Adjunto justificación de precios solicitada por Nota de fecha 25/11/2025.  
 Atentamente.  
 Alicia Vergara  
 Visión + Desarrollo SRL

El mar, 25 nov 2025 a las 12:26, Marciano Figueredo (<mfigueredo@nemby.gov.py>) escribió:

**SR.**  
**VISION+DESARROLLO SRL**  
**RUC: 80083840-8**  
**bonaromapy@gmail.com**

Me dirijo a Ustedes en el marco del ID 475553, ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA USO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE Ñemby.  
 Lo solicitado, deberá ser enviado vía correo electrónico el día 26 de noviembre hasta las 10:00 am.-  
 Atentamente. –

Marciano Figueredo  
 RESPONSABLE DE LA UOC

Responder - Responder a todos - Reenviar - Más acciones



Marciano Figueredo  
 SR. VISION+DESARROLLO SRL RUC: 80083840-8 [mailto:bonaromapy@gmail.com | bonaromapy@gmail.com ] Me dirijo a Ustedes en el marco del ID 475553, ...

Encarnación, 26 de Noviembre de 2025

UOC Municipalidad de Ñemby

Presente

La que suscribe, Alicia María Vergara Sánchez con Cédula Identidad Nº 1.405.037, representante legal de Visión+Desarrollo S.R.L. tiene el agrado de dirigirse a Uds., con el objeto de dar acuse de recibo a la Nota recibida en fecha 25/11/2.025 referencia ID 475.553 en cuanto a la Justificación del precio ofertado declarando cuanto sigue;

**Planilla de Composición de Precios para Adquisición de Bienes**

Ítem	Descripción	Cantidad	Costo del bien	Impuestos		Rentabilidad en %	Precio Final
				Iva	Renta		
5	Sacapuntas de plástico	1.00	2,550	309	77	30	3,400
6	Borrador de goma blanco comun para lapiz de papel	1.00	2,692	318	73	27	3,500
7	Regla plastica de 30 cm	1.00	3,800	455	109	28	5,000
8	Corrector liquido	1.00	3,800	455	109	28	5,000
10	Cinta adhesiva p/embalaje	1.00	6,000	727	182	30	8,000
14	Clips grande	1.00	9,500	1,091	227	24	12,000
19	Borrador	1.00	8,150	964	223	27	10,600
23	Almohadilla para tinta	1.00	7,500	909	227	30	10,000
24	Biblorato lomo fino plastificado	1.00	12,500	1,545	409	32	17,000
25	Biblorato lomo ancho plastificado	1.00	12,500	1,545	409	32	17,000
26	Tinta para sello	1.00	3,000	364	91	30	4,000
29	Separador de cartón	1.00	8,500	1,091	318	37	12,000
30	Tijera de oficina de 19cm	1.00	9,200	1,136	300	32	12,500
34	Sello numerador o foliador	1.00	18,500	2,273	591	32	25,000
46	Libro de Acta	1.00	20,000	2,273	455	23	25,000
48	Clips Mariposa	1.00	9,500	1,091	227	24	12,000
50	Escuadra de metal	1.00	24,000	2,545	364	15	28,000

**Dejo constancia que los precios de referencia (PR) del PBC en los ítems donde se ofertó por encima del precio están desfasados en relación a los precios de mercado actuales, por lo que a pesar de agregar un margen mínimo de ganancia generan esa diferencia con respecto a los PR. En cuanto a los precios ofertados por debajo del PR *dejo constancia que los precios de mercado obtenido hacen posible ofertar por debajo por las condiciones otorgadas por los proveedores y que nos permite asimismo obtener un mínimo porcentaje de ganancias.***

Esperando sea comprendida la justificación presentada y atenta ante cualquier consulta, me despido atentamente.-

*Alicia María Vergara Sánchez*  
VISION+DESARROLLO S.R.L.  
RUC: 80083840-8